

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INFORMACIÓN DE DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS DE BIENES, APOYOS OTORGADOS
 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
 PERIODO MARZO 2015

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS

No	NOMBRE (Denominación del Programa)	UNIDAD ADMINISTRATIVA (Coordine, Otorge)	RESPONSABLE (Servidor Público)	REQUISITOS (Criterios de Asignación)	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	MONTO, APOYO O BIEN OTORGADO	PERIÓDO DE ENTREGA
1	Centros de Desarrollo Comunitario	Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario y Espacios Públicos	Mtro. Roberto Salinas Ramírez	Registro en los Cursos y Talleres de los Centros de Desarrollo Comunitario	945 habitantes de las diferentes colonias	Capacitación y enseñanza de habilidades productivas	No aplica

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

No	NOMBRE (Denominación del Programa)	UNIDAD ADMINISTRATIVA (Coordine, Otorge)	RESPONSABLE (Servidor Público)	REQUISITOS (Criterios de Asignación)	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	MONTO, APOYO O BIEN OTORGADO	PERIÓDO DE ENTREGA
1	Pension de Adultos Mayores	Dirección de Programas Federales	C. Blanca Patricia Figueroa Rodríguez	Tener mas de 65 años de edad, con cobertura total. No ser beneficiario del componente adultos mayores del programa de desarrollo humano Oportunidades. Ya pueden ingresar adultos que esten pensionados pero que no rebasen los \$1 ,092.00 pesos mensuales.	El padron de personas beneficiarias se encuentra en la pagina : www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios (Seleccionar Estado, y se selecciona Cuernavaca, al desplegar se puede buscar por Colonia o ver todas las colonias) Se atienden 2,518 adultos mayores	El monto percibido es de \$ 1,160.00 bimestralmente	Bimestral.
1	PROSPERA	Dirección de Programas Federales	Lic. Georgina Flores Vallejo	Son elegibles aquellas familias que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria, así como aquellas que si exceden la condicion de pobreza, presentan características socioeconomicas y de ingreso insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes, teniendo como requisito proporcionar la informción sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas reglas de operción. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas: a) selección de localidades, b) focalización de familias. Es esta ocaion van de acuerdo a la Estrategia del Hambre.	El padron de personas beneficiarias se encuentra en la pagina : www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios (Seleccionar Estado, y se selecciona Cuernavaca, al desplegar se puede buscar por Colonia o ver todas las colonias) se atienden a 8,143 beneficiarios	El monto percibido por el titular es variable según los hijos que tengan y en el nivel que esten estudiando. El titular no debe rebasar la cantidad \$4,895.00 pesos con becarios a nivel medio, superior y basico.	Bimestral.

No	NOMBRE (Denominación del Programa)	UNIDAD ADMINISTRATIVA (Coordine, Otorge Resuarde)	RESPONSABLE (Servidor Público)	REQUISITOS (Criterios de Asignación)	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	MONTO, APOYO O BIEN OTORGADO	PERIÓDO DE ENTREGA
1	Inapam	Dirección de Programas Federales	Ing. Héctor Javier Hernández Genis	<p>Requisitos para obtener la Tarjeta INAPAM</p> <p>1.-Tener 60 años cumplidos o más a la fecha de la emisión de la Tarjeta Inapam.</p> <p>2.-Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro o a color, de frente, sin anteojos y recientes.</p> <p>3.-Para poder comprobar la edad así como la identidad, es necesario presentar en original y copia cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Identificación oficial con fotografía (IFE). * Credencial del ISSSTE. * Pasaporte. * Cartilla del Servicio Militar. * Licencia de manejo. * Cédula profesional. <p>* Credencial o carnet del IMSS con fotografía (que aparezca la fecha de nacimiento). Si el adulto mayor es extranjero, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * FM2, FM3 o carta de naturalización. <p>En caso de no contar con alguno de los documentos arriba mencionados, es necesario presentar identificación con fotografía acompañada de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta de nacimiento. * Clave Única de Registro de Población (CURP). * Acta de matrimonio. * Acta de nacimiento de alguno de sus hijos. * Fe de Bautismo. <p>* Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside el interesado.</p> <p>* Testimonial de la autoridad tradicional indígena y de la autoridad municipal o la delegación del lugar.</p> <p>4.-Comprobante de domicilio. Podrá presentar cualquiera de los siguientes comprobantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recibo de luz. * Boleta predial. * Recibo de agua. * Recibo de teléfono. * Recibo de gas. <p>* Cualquier estado de cuenta que contenga los datos de su dirección.</p> <p>Nota: En caso de no presentar el comprobante de domicilio, podrá entregar la tarjeta Inapam, sin contemplar los datos de su domicilio. Para más información Llama sin costo en días y horas hábiles al 01 800 004 y 01800 462 72 61 El horario de atención es de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes</p>	se emitieron 195 tarjetas de las diferentes colonias del Municipio	Beneficios Tarjeta INAPAM El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Inapam, mantiene un compromiso constante con diversos prestadores para ofrecer atractivos descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura y artículos diversos, con lo que puedes proteger tu economía en:	Todo el año

NOTA: LOS OPERATIVOS DE PAGO DE LOS PROGRAMAS DE ADULTOS MAYORES Y PROSPERA SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS POR EL BLINDAJE ELECTORAL. CABE MENCIONAR QUE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN SE ENCUENTRA ABIERTAS AL PÚBLICO

Elaboró CDC
Roberto Salinas Ramirez
Director de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario y Espacios Públicos

Elaboró Progrmas Federales
Héctor Javier Hernández Genis
Director de Programas Sociales

Autorizó
Nayllely P. García Tavera
Directora General de Programas Sociales